



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



2257 - 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°049-2023-MDJ/A

CARGO
SECRETARÍA GENERAL

Jesús, 09 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS- CAJAMARCA

VISTO:

El INFORME N° 056-2023-MDJ/GPP, de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico, para la elaboración del Plan Operativo Institucional para los años fiscales 2024, 2025 y 2026;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1088 se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia de Consejo de ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N°004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que establece como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados a las políticas públicas, los planes estratégicos operativos;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del D.L N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece: "El presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año (...), y se articula con los instrumentos del SINAPLAN";

Que, el literal d) del numeral 7.2. del artículo 7° de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, establece que las políticas Institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales – PEI y los planes operativos institucionales – POI;

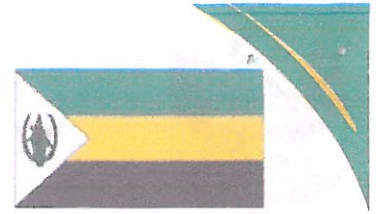
Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PCD, de fecha 02 de junio del 2017, se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional" en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, modificada mediante Resolución de Presidencia de





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Consejo Directivo N°00016-2019-CEPLAN/PCD, de fecha 25 de marzo de 2019, que en su numeral 4.2. establece que: "Para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como de aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y de otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad (...);"

Que, en la misma norma precitada en su numeral 6.2. precisa que: "El PEI se elabora y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia y en consecuencia la entidad debe de elaborar y aprobar el POI Multianual para un período no menor de tres años respetando el período de vigencia del PEI (...);"

Que, mediante INFORME N°056-2023-MDJ/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar la propuesta de conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026, el cual debe ser aprobado vía acto resolutorio;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6. y lo establecido en el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la conformación de la **Comisión de Planeamiento Estratégico** para la elaboración del "Plan Operativo Institucional – POI para los Años Fiscales 2024, 2025 y 2026", la misma que estará integrada por:

- | | |
|---|--------------------|
| ➤ Alcalde | Presidente |
| ➤ Gerente Municipal | Miembro |
| ➤ Gerente de Planeamiento y Presupuesto | Secretaria Técnica |
| ➤ Secretaría General | Miembro |
| ➤ Procurador Público Municipal | Miembro |
| ➤ Gerente de Asesoría Jurídica | Miembro |
| ➤ Gerente de Inversiones e Infraestructura y Desarrollo Territorial | Miembro |
| ➤ Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social | Miembro |
| ➤ Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente | Miembro |
| ➤ Sub Gerente de Contabilidad | Miembro |
| ➤ Sub Gerente de Tesorería | Miembro |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- Sub Gerente de Recursos Humanos Miembro
- Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial Miembro
- Sub Gerente de Informática Miembro
- Sub Gerente de Administración Tributaria Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Secretaría de Alcaldía la distribución del presente acto resolutivo a los miembros integrantes de la comisión para su conocimiento y adopten las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal la coordinación y dirección de la comisión y el estricto cumplimiento y fines de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS
Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE



Informática
21-03-23
16:46

Recibido
Procuraduría P.M.
20/03/2023
5:22 pm



Recibido
21/03/23

Recibido
P.R. HTI
21-03-23



Jr. Grau N° 621- Plaza de Armas Jesús

¡Juventud y cambio para JESÚS!

mdj@municipal.gob.pe
21 MAR 2023
Registro 2257 Folio 02
Recibido por Yanina
Hora 11:39



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS
SECRETARIA
ALCALDE
Aguilero Juan Smith
A.C. & C.A.

